



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0180-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de junio de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal realizado por el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 18 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2016-MDPB, de fecha 08.06.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, solicitó atención a los pedidos de información presentado por su persona a través del Registro Documentario N° 586 - Secretaría de Alcaldía, el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal, con fecha 30.05.2016;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.06.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, brindar oportuna atención al pedido de información presentado por el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, que fue derivado del Despacho de Alcaldía con fecha 30.05.2016, con Registro Documentario N° 586.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

UDM/A  
ECS/SG  
DISTRIBUCIÓN: COPIAS/GEN/ARCHIVO PERSONAL, ALCALDE  
CEL. ARCHIVO